

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1989-90

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL COMITE DE FIESTAS POPULARES DEL POBLADO COQUI DE AGUIRRE, A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES EN DICHO POBLADO DURANTE LOS DIAS 22 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 1990.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorice a celebrar sus Fiestas Populares en dicho Barrio.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebren dichas fiestas.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán un Coney Island, kioskos, máquinas de entretenimiento, etc....

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como la presente se autoriza al Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, a celebrar sus Fiestas de dicho barrio durante los días 22 de junio al 1 de julio de 1990.

Sección 2da: No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas a la Plaza sin el permiso del Comité de Fiestas.

Sección 3ra: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta: Copia de esta ordenanza será enviada a la administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, para su conocimiento y otros fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colon  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,  
a los 15 días del mes de Febrero de 1990.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1989-90, adoptada por la Asamblea en la Sesión Ordinaria del 2 de febrero de 1990.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1989-90

Se certifica, además que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, Angel M. Colón, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Julio E. Rivera, Ada I. Alvarado, Vicente Torres Ramos, Carmen M. Vega, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 17 de Agosto de 1990.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL